



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez la consulta de incidente de Desacato **2020 - 00286**.
Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

CONSULTA - INCIDENTE DE DESACATO No. 110013105033 2020 00286 00			
ACCIONANTE	HERVI ALBERTO VANEGAS GONZALEZ	DOC. IDENT.	80.066.609
ACCIONADA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN		
DERECHOS	ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA		
FECHA SANCIÓN	18 de Agosto de 2020		
ORDEN DE LA SANCIÓN	SANCIONAR por desacato a FELIPE NEGRET MOSQUERA en su calidad de liquidador CAFESALUD E.P.S. S.A. - EN LIQUIDACION, al haberse negado a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), como tampoco en el presente tramite incidental, el cual fue admitido el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)		

Obra en la bandeja de entrada del correo institucional solicitud de revocatoria de la sanción impuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., en atención a la decisión emitida por el Juzgado Treinta y Siete (37) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., respecto de la impugnación propuesta.

De manera que previo a emitir decisión alguna respecto de la consulta de la sanción impuesta por el Juzgado de conocimiento, es del caso solicitar al Juzgado del Circuito el acceso a la decisión de segunda instancia de fecha 31 de agosto de 2020. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Treinta y Siete (37) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que se sirva remitir la decisión de segunda instancia de fecha 31 de agosto de 2020 dentro de la acción constitucional que nos ocupa.

SEGUNDO: Una vez se obtenga respuesta del Juzgado del Circuito, el despacho procederá a resolver la presente consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 126 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[https://etbcsl.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/EuzkTOv-3YBDvMBUgc3YEFgBmy0bF9tDtNRqgiWHJurFyg?e=h\]kvLY](https://etbcsl.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/EuzkTOv-3YBDvMBUgc3YEFgBmy0bF9tDtNRqgiWHJurFyg?e=h]kvLY)